

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

12

MADRID NÚMERO 41

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. María José González Huergo letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Social nº 41 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 64/2019 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. MIHAELA ENCIU frente a TERTULIA HOSTELERIA S.L. y FOGASA sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución :

Continuar la ejecución de la sentencia a favor de la parte ejecutante, D./Dña. MIHAELA ENCIU, frente a la ejecutada LA TERTULIA HOSTELERIA SL con la obligación de la misma al abono, de un principal de 10.213,69 euros más 1.021,36 euros de intereses y 1.021,36 euros de costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

MODO DE IMPUGNACION: mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad BANCO DE SANTANDER número de cuenta 5052-0000-64-0064-19.

Así, por éste su Auto, lo acuerda, manda y firma, el Ilmo. Magistrado-Juez

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a TERTULIA HOSTELERIA S.L.**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a treinta de octubre de dos mil diecinueve.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/36.947/19)

